



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, y con fundamento en el artículo 8, Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México los artículos 20, fracciones III, IX y XXV y 29, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV, inciso A); 20, fracción XVIII y 137, fracciones III y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, fracción V de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 1, 2, 4, 8 y 24, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA
AL
CONCURSO GASTRONÓMICO CONTEMPORÁNEO
DEL NOPAL Y EL MAGUEY
FERIA DEL NOPAL 2025
MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, CDMX
7 Y 8 DE JUNIO DE 2025**

La presente Convocatoria está dirigida a personas originarias de cualquier Alcaldía de la Ciudad de México dedicadas a la cocina tradicional y busca promover y difundir la riqueza culinaria de la Alcaldía Milpa Alta, destacando el uso de productos derivados del nopal y el maguey como ingredientes clave en la cocina local. Esta iniciativa contribuye a la sostenibilidad ambiental de la Ciudad al retomar recetas que incorporan productos agrícolas tradicionales, lo cual es fundamental para la preservación de la agrobiodiversidad y la identidad biocultural de la región. Asimismo, el concurso busca destacar la importancia cultural, alimentaria, nutricional y económica del nopal y del maguey en la cocina y la identidad de las personas que habitan la Ciudad.



B A S E S

PRIMERA. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar personas originarias de cualquier alcaldía de la Ciudad de México dedicadas a la cocina tradicional, chefs y quienes producen alimentos con propuestas gastronómicas innovadoras que utilicen productos derivados del nopal y/o el maguey como ingrediente principal.

El pre-registro será individual.

SEGUNDA. CATEGORÍAS.

- Plato fuerte - Cocina tradicional
- Plato fuerte - Innovación
- Postre - Cocina tradicional
- Postre – Innovación

Cada persona participante sólo podrá concursar en una categoría. El cupo está limitado a 10 lugares por categoría.

A considerar:

a) Un platillo tradicional respeta las técnicas, ingredientes, recetas y formas de presentación que han sido transmitidas de generación en generación dentro de una cultura o región específica.

b) Un platillo innovador utiliza estos mismos ingredientes, pero los reinterpreta desde una perspectiva contemporánea o creativa, mediante nuevas técnicas culinarias, fusiones culturales o presentaciones inesperadas.

TERCERA. PRE REGISTRO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Se deberá llenar un formato electrónico para el pre-registro de participantes, desde el momento de la publicación de esta convocatoria, hasta el 3 de junio del 2025.



CUARTA. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.

1. Llenar la solicitud de pre-registro en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/1uxX5uJgjKwChtxg6>
2. Para la solicitud de pre-registro se deberá contar con los siguientes datos: Nombre y edad de la persona solicitante, domicilio, correo electrónico teléfono.
3. Datos de la receta: Nombre del platillo, número de porciones, ingredientes y cantidades utilizados en la preparación, procedimiento y emplatado.
4. Breve descripción del origen o historia de la receta. Las personas participantes deberán incluir los motivos e inspiraciones que les llevaron a crear la receta.
5. Se deberá firmar una autorización para la difusión y uso de su imagen.
6. Una vez realizados los pre-registros, serán revisados por el Jurado, quien seleccionará a las diez personas participantes que concursarán en cada categoría el día del evento. Se dará prioridad a las primeras diez personas que completen el pre registro y cumplan íntegramente con los requisitos de la presente Convocatoria.

QUINTA. REQUISITOS DE LA RECETA.

Los productos derivados del nopal y/o el maguey deben ser los ingredientes principales. Se pueden presentar platillos fríos o calientes.

SEXTA. LOGÍSTICA DEL EVENTO.

- a) El platillo deberá presentarse para su exhibición y evaluación el día del concurso, la persona participante deberá presentarse en el horario que le asigne el Comité Organizador.
- b) Las personas participantes deberán llevar sus propios utensilios de cocina para calentar y emplatar su platillo, así como para servirlo.
- c) Una porción emplatada y presentada para el registro de imágenes y tres porciones de degustación para el Jurado.
- d) Se dispondrá de una estufa colectiva y mesas de trabajo que servirán para calentar, emplatar y servir cada platillo, se asignará un horario para cada participante para hacer uso de dichas instalaciones.



SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para asegurar una evaluación integral y justa de un plato de comida, es crucial seguir un enfoque holístico que abarque todas las dimensiones sensoriales y estéticas.

- **Gusto.** La base de la experiencia culinaria. Es vital que cada sabor sea equilibrado y destaque la calidad de los ingredientes.
- **Presentación.** Más que un deleite visual, prepara el paladar y eleva las expectativas del comensal.
- **Textura.** La búsqueda de la armonía perfecta entre la gran gama de texturas enriquece la degustación.
- **Aroma.** Un elemento esencial que envuelve y seduce, anticipando los sabores por descubrir.
- **Originalidad.** El distintivo de un plato. La creatividad puede transformar la comida en una experiencia memorable.

OCTAVA. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

- a) Que la persona participante registrada no se presente a la hora asignada.
- b) En ningún caso se aceptará la participación de alguien en representación de la persona participante registrada.
- c) Que no se utilicen los ingredientes principales (el nopal y/o maguey).
- d) Presentar un platillo diferente al registrado.

NOVENA. DEL JURADO.

La evaluación de los platillos estará a cargo de tres personas expertas, designadas previamente por el Comité Organizador.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por quienes organizan y por las personas miembros del Jurado.

El Jurado tendrá la facultad de disminuir y cancelar el número de premios señalados, si considera que los platillos participantes no cumplen con las características requeridas en la presente Convocatoria.

Los resultados que deriven en la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.



DÉCIMA. DE LA PREMIACIÓN.

Se otorgarán los siguientes premios a las personas ganadoras de los primeros, segundos y terceros lugares de cada una de las categorías:

Primer lugar: \$10,000.00 MXN (diez mil pesos mexicanos).

Segundo lugar: Una canasta de productos agropecuarios del suelo de conservación, con un valor de \$2,000.00 MXN (dos mil pesos mexicanos).

Tercer lugar: Una canasta de productos agropecuarios del suelo de conservación con un valor de \$1,000.00 MXN (mil pesos mexicanos).

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR Y FECHA DEL EVENTO DE PREMIACIÓN.

El concurso se llevará a cabo el día 8 de junio de 2025, en el Monumento a la Revolución a partir de las 13:30 horas. Las personas concursantes deberán de presentarse a la hora asignada por el Comité Organizador.

DÉCIMA SEGUNDA. DISPOSICIONES GENERALES.

Los platillos deben prepararse en casa y llevarlos listos para el montaje final a la hora del concurso. Todas las personas concursantes otorgarán su autorización al Comité Organizador para hacer uso de la receta en las diversas actividades de promoción y difusión del patrimonio gastronómico de Milpa Alta.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

Todo imprevisto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

DÉCIMA TERCERA. DETERMINACIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México –por causas de fuerza mayor- deba modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la Convocatoria, lo hará del conocimiento de las personas aspirantes con la debida oportunidad, a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página electrónica: (www.cultura.gob.mx) en el que se externarán las razones de la modificación.

Asimismo, la Secretaría podrá, en cualquier momento, cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente Convocatoria, entendiéndose por razones de interés



general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cualquier duda o comentario respecto a la Convocatoria en cuestión, deberá externarla a través de los teléfonos: 55 8290 6843 / 715 128 9322.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asímismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad alojado en el siguiente vínculo: http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso_de_Privacidad_Integral_SDP_Ayudas_Apoyos_2025.pdf

Aviso de Privacidad del Sistema de Datos Personales de Ayudas y apoyos de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural

Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de Contar con un registro físico y electrónico de todas las personas físicas que de forma individual o a través de Asociaciones u Organizaciones de la Sociedad Civil tengan dentro de su proyecto o iniciativa, la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes, en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México, con la finalidad de suscribir un convenio con la Secretaría y/o responder a una convocatoria emitida por la Dirección General de Gestión institucional y Cooperación Cultural así como para la elaboración de informes necesarios para la comprobación de los recursos otorgados.



Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso_de_Privacidad_Integral_SDP_Ayudas_Apoyos_2025.pdf

Fecha de actualización: 09 de abril de 2025